
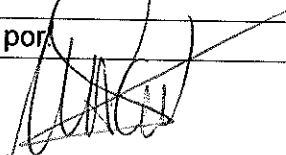
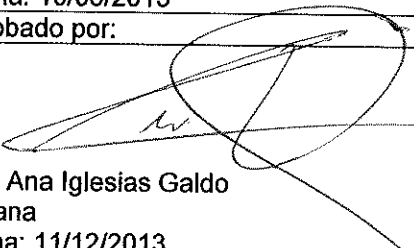
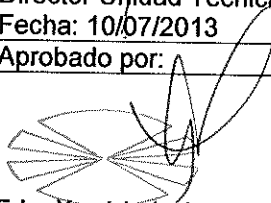

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SGIC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
---	---	---

ÍNDICE

- 10.1. OBJETO.
- 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 10.4. DESARROLLO.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

Elaborado por:  Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013	Revisado por:  Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013
Aprobado por:  Fdo. Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	Aprobado por:  Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SGIC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
---	---	---

10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias. Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones están centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente (VPPD), Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (VTCNT), del que depende el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) y Gerencia.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC.


10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC.
- Plan de calidad de los Servicios Universitarios de la UDC.
- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI de la Facultad.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

10.4. DESARROLLO.

La UDC, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. Para ello, la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC en todo su conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SGIC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
--	---	---

- Identifican el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

De cara a la promoción, formación y a la selección del profesorado, es de destacar la importancia que tiene para el PDI conjugar la docencia e investigación. Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios.*
- PA05. Gestión del personal académico y de administración y servicios.*
- PC12. Información pública.*
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.*
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

En los procedimientos señalados se recogen los **grupos de interés** implicados en cada uno de ellos, los **sistemas de recogida y análisis de información**, los mecanismos que permiten la **rendición de cuentas**, los mecanismos que orientan la **toma de decisiones** y aquellos referidos a la **medición, revisión y mejora** además de lo contemplado en el procedimiento PM01.